UOC

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 2492

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO - PLURIANUAL" PARA "LOCALES NUEVOS PARA SEDES DEL ÁREA METROPOLITANA" CON ID N.º 430.849

Asunción, 2 de mayo de 2023

Visto: El memorando UOC N.º 270 del 27 de abril de 2023, de la Unidad Operativa de Contratación, con referencia a laautorización para la aprobación del procedimiento de selección y adjudicación de "Locación de Inmuebles Determinado – Plurianual", para "Locales nuevos para sedes del Área Metropolitana" con ID N.° 430.849; y,

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en el Área Metropolitana asignadas a las unidades Zonales, Barriales y Unidades Especializadas del Ministerio Público.

De acuerdo con la Resolución DNCP N.º 4441/2021 "Por la cual se reglamentan los procedimientos para la "Locación de Inmuebles", sus modificaciones y renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N.° 2113/2021.

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: Adjudicación: "…la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales …".

Así también, según lo establecido en el artículo 44 "Disposiciones Generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", indica que: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

En ese sentido, la Dirección Administrativa solicitó la realización del procedimiento de contratación de "Locación de Inmuebles Determinado - Plurianual", para los locales nuevos para las sedes del Área Metropolitana, con ID N.° 430.849 del Ministerio Público, según memorando D.A. N.º 527/2023 de la Dirección Administrativa, memorando CSBA N.° 112 del 17 de abril de 2023 y el Formulario de Análisis de Costo - Beneficios.

En virtud de lo estipulado en el artículo 363 "Contrataciones Plurianuales" del anexo "A" del Decreto Reglamentario 8759/23, que dispone: "*Cuando la estimación del costo exceda el crédito presupuestario previsto para el Ejercicio Fiscal vigente, el llamado podrá ser financiado con el saldo disponible en el mismo, y el excedente, con los créditos presupuestarios a ser programados y previstos en los presupuestos institucionales aprobados por la Ley Anual de Presupuesto o modificaciones presupuestarias, Presupuesto Plurianual aprobado por disposición legal correspondiente para el Ejercicio Fiscal siguiente y/o ejercicios fiscales siguientes*".

Además, la Dirección de Presupuesto, ha previsto el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.º 194/2023, en el Objeto de Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales", según Ley 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y el rubro para el Ejercicio Fiscal 2024, quedará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente. El llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de Inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

En atención, al dictamen U.O.C. N.° 33/2023 del 24 de abril de 2023, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación recomendó la selección y adjudicación respectiva en el marco del procedimiento de "Locación de Inmueble".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.º 36 del 27 de abril de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

A ese respecto, por memorando UOC N.° 270 del 27 de abril de 2023, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la autorización para la aprobación del procedimiento de selección y adjudicación de "Locación de Inmuebles Determinado - Plurianual", para "Locales nuevos para sedes del Área Metropolitana".

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional, en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado

Abg. Lisa Mencia M.
Coordinadora de Secretaría General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 2492

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO - PLURIANUAL" PARA "LOCALES NUEVOS PARA SEDES DEL ÁREA METROPOLITANA" CON ID N.º 430.849

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, el Fiscal General del Estado,

RESUELVE:

1.- Autorizar el procedimiento de selección y adjudicación de "Locación de Inmuebles Determinado - Plurianual", para "**Locales nuevos para sedes del Área Metropolitana**" con ID N.º 430.849, de acuerdo con el siguiente detalle:

Localidad	Locador/a	RUC N.º	Finca y/o Matricula Nº/ Cta. Cte. Catastral y/o Padrón Nº	Dirección del Inmueble	Monto Mensual IVA incluido (Guaraníes)	Tiempo de Vigencia (Meses)	Monto Total (Guaraníes)
Fiscalía Barrial n.° 5	Julia Burgos Vda. de Amarilla	743282-8	Finca:12.757 Cta.Cte. Ctral: 15-0579-13	Claudio Acosta N° 6984 c/Félix Trujillo	18.000.000	14 (catorce) meses	252.000.000
Fiscalía Zonal de J. Augusto Zaldivar	Antonio Campuzano González	1114690-7	Matrícula: L20-6752 Cta.Cte. tral: 27-789-02 Matrícula: L20-7641 Padrón:10080 Finca:5581 Padrón: 8341	Ruta 1 Mariscal López km. 27 ½ c/San Juan	8.000.000	14 (catorce) meses	112.000.000
Fiscalía Barrial n.° 9	Oscar Martín Vallet Schussmuller	193503-8	Finca:24.787 Cta.Cte. Ctral: 12-998-12	Gral. Santos N° 1073 casi Concordia	14.500.000	14 (catorce) meses	203.000.000
Fiscalía Barrial n.° 6	Santiago Benicio Ghiringhelli	956139-0	Finca:5.780 Cta.Cte. Ctral: 15-1028-15	Porta O'Higgins casi Ruta Transchaco	5.600.000	14 (catorce) meses	78.400.000
Fiscalía Zonal de Capiatá	María Felicita Gómez de Morel	1575377-8	Finca:6.685 Cta.Cte. Ctral: 27-080-04 27-080-11 Finca: 31.538 27-080-05 27-080-10	Ruta II Mcal. Estigarribia km. 22 e/Presbítero JB Moreno Y Santo Domingo	11.550.000	14 (catorce) meses	161.700.000
Dirección de Derechos Humanos	César Eduardo Cortese Lemir	406952-8	Finca:92 Cta.Cte. Ctral: 11-0101-24	Rca. De Colombia N° 162 casi Yegros	8.400.000	14 (catorce) meses	117.600.000
Fiscalía Zonal de San Lorenzo	Julio Arce Jara	816357-0	Finca:2931 Cta.Cte. Ctral: 27-059-05	Gral. Genes N° 584 casi Julia Miranda Cueto	25.000.000	14 (catorce) meses	350.000.000
Fiscalía Sede VI - Derechos Étnicos	María Raquel Aguadé de Sánchez	421599-0	Finca:5424 Cta.Cte. Ctral: 12-222-01	Avda. Gaspar Rodríguez de Francia N° 1202 e/Capitán Figari	5.500.000	14 (catorce) meses	77.000.000

2.- Autorizar al director general de Administración y Finanzas, al director administrativo y al coordinador de Servicios Básicos y Alquileres, a firmar los contratos de "Locación de Inmuebles Determinado – Plurianual", para "Locales nuevos para sedes del Área Metropolitana", de acuerdo con las disposiciones legales vigentes hasta cubrir la suma mencionada en el primer punto y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan de Caja Institucional del Ministerio Público.

3.- Disponer que los montos correspondientes, serán financiados con los créditos presupuestarios asignados al Ministerio Público en el "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", según Ley 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y el rubro para el Ejercicio Fiscal 2024, quedando sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

4.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado

Abg. Lisa Mencía M.
Coordinadora de Secretaría General
Ministerio Público